

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24876 GANDÍA

D. Vicente Miñana Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de Gandia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC,

Por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001391/2020, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno por la Ilmoa. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Dña. Maria Dolores Moncho Escriva y NIF N.º 19983397P.

Que ese ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y Administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Econolegal Abogados y Economistas, SLP con C.I.F. número B65919946, con domicilio en calle Mestre Lave 1-10-46001, Valencia, y dirección electrónica ecoiurisconcursal@gmail.com, siendo sus Administradores Solidarios D.ª Silvia Álvarez Peña, con DNI N.º 47162435-S y D. Carlos Álvarez Fernández, con DNI N.º 35023003Y.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Gandia, 21 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Miñana Llorens.

ID: A210031961-1